

formidad con lo establecido en los artículo ocho de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, y décimo y decimoséptimo del Reglamento del Tribunal de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo.

Vengo a declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a don Mariano Rojas Morales, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio.  
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**27614** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de septiembre de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 234, de fecha 30 de septiembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22773, en la tercera columna del anexo, relativa a apellidos y nombre, en la línea 52, donde dice: «Martínez Marcos, Fernando», debe decir: «Martínez Marco, Fernando».

En la página 22774, en la segunda columna del anexo, relativa a la fecha de nacimiento, referida a don Diego Pallarés Sánchez, que dice: «22-5-1938», debe decir: «22-3-1938».

En la página 22774, entre las líneas 14 y 15 del anexo, relativas a los funcionarios A14TC000088 y A14TC000070, debe insertarse: «A14TC000089, 13-5-11, Pedruelo Zahal, Fernando. Madrid. Dirección General de Infraestructura, Servicios Centrales.»

**27615** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de septiembre de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22771, en la cuarta columna del anexo, relativa a la localidad, en la línea 19, referida a don Joaquín Castillo Jáuregui, que dice: «Las Palmas», debe decir: «Palma de Mallorca».

En la página 22772, en la segunda columna del anexo, relativa a la fecha de nacimiento, en la línea 38, referida a don José Molina Llorens, que dice: «13-2-», debe decir: «13-2-1943».

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### M<sup>o</sup> DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

**27616** *ORDEN de 8 de noviembre de 1981 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes de destino correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir tres puestos de trabajo vacantes en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas,

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> *Vacantes.*—Tres puestos a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

2.<sup>a</sup> *Solicitantes.*—Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, local o institucional.

3.<sup>a</sup> *Situación administrativa.*

a) Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia previa de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implica necesariamente el reintegro al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, declarándoseles a continuación en situación de supernumerario por corresponder las plazas a un Organismo autónomo.

b) Quienes obtengan dichas plazas no adquirirán la condición de funcionarios propios del Organismo en cuestión, sino que mantendrán la de funcionarios del Estado en situación de supernumerario mientras desempeñan las mismas.

4.<sup>a</sup> *Solicitudes.*—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo mediante instancia, que podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, utilizando el modelo aprobado por re-

solución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

5.<sup>a</sup> *Plazo de presentación.*—Será de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.<sup>a</sup> *Valoración de méritos.*—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por la Orden comunicada de 4 de enero de 1980, complementada por la de 11 de junio de igual año.

7.<sup>a</sup> *Ponencias.*—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las Ponencias que procedan, conforme a las previsiones de la Orden de 11 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente).

8.<sup>a</sup> *Renuncias.*—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

9.<sup>a</sup> *Poseción del nuevo destino.*

1. El plazo para tomar posesión del destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.  
b) Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino, y si no lo tuviere, desde el día siguiente al de publicación de la resolución del concurso.

10. Los funcionarios que obtengan destino en virtud del presente concurso no podrán solicitar otro hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**27617** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1981, del Tribunal examinador por la que se hace pública la lista definitiva aprobada de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada (turno restringido), y ocho plazas de Caminero (turno libre), vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en la Jefatura de Carreteras de Castellón de la Plana.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de septiembre de 1981, la lista provisional aprobada por este Tribunal, ha transcurrido el plazo fijado en el respectivo anuncio sin que contra la expresada lista se hayan formulado reclamaciones de ningún género. Por lo tanto queda aprobada dicha lista con carácter definitivo, que es la siguiente: